



NEUQUÉN, 12 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7210-004311/2017 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona el reconocimiento a favor de la firma Meschiller Claudio Oscar por la prestación del Servicio de Transporte Escolar para alumnos que asistieron al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 86 dependiente de la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales, a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el Servicio de Transporte Escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que la Dirección General de Contaduría y Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas indicó que no contaba con los Créditos Presupuestarios para realizar las correspondientes licitaciones;

Que por lo expuesto se acordó con los proveedores la continuidad de la realización de los servicios durante el Ciclo Lectivo 2016, hasta tanto se cuente con los créditos suficientes para realizar las respectivas licitaciones;

Que es de público conocimiento el aumento generalizado de precios y ante el reclamo de los proveedores del servicio, la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura realizó un incremento en el cuadro de precios del servicio de transporte para los montos a facturar;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, no realizó observaciones sobre el precio facturado del servicio prestado;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, en lo relacionado al Servicio de Transporte Escolar destinado a los alumnos que asistieron al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 86 de Costa del Malleo, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2017.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



2º) **RECONOCER Y ABONAR** el pago de las facturas, que en el Anexo Único de la presente Resolución se detallan.

3º) **AFECTAR** la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 460.160,00)** que demandará el cumplimiento de la presente, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 04: DISTRITO ESCOLAR IV – JUNÍN DE LOS ANDES -
PRG 035 SUB 004 – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO**

JUR	SA	UO	Fin.	FUN.	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	04	03	04	04	03	05	00	000	1111	\$460.160,00

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

4º) **DETERMINAR** que los pagos de los importes mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución se abonarán a través de la Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, por cada día certificado por los directivos del establecimiento educativo beneficiario.

5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Transporte Escolar se realizarán las notificaciones correspondientes.

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Coordinación Legal y Técnica, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas, Dirección Provincial de Distrito Escolar IV, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Escolares, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Transporte Escolar, a los fines indicados en el Artículo 5º y para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén



ANEXO ÚNICO

PROVEEDOR	FACTURA	MES	MONTO	ESTABLECIMIENTO
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000009	FEBRERO	\$ 62.944,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000010	FEBRERO	\$ 52.096,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000011	MARZO	\$ 22.792,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000012	ABRIL	\$ 42.328,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000013	ABRIL	\$ 51.142,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000014	MARZO	\$ 27.538,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000015	MAYO	\$ 68.376,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000016	MAYO	\$ 82.614,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000017	JUNIO	\$ 27.538,00	CPEM 86
MESCHILLER CLAUDIO OSCAR	B 0002-00000018	JUNIO	\$ 22.792,00	CPEM 86

Total general

\$ 460.160,00

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén